



Ajuntament d'Ibi

c/ Les Eres, 48  
 03440 Ibi (Alacant)  
 CIF: P-0307900-A  
 T. 96 555 24 50  
 F. 96 555 29 35

**CÁLCULO CUOTA TRIBUTARIA DE LA TASA ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	Ud	Cantidad	Tarifa	Parcial
Los hoteles, moteles, hostales, pensiones, fondas, casa de huéspedes y similares por habitación y estrella.	m2		11,900040	
Los restaurantes, cafeterías y bares, por metro cuadrado de local.	m2		2,373998	
Los dos apartados anteriores satisfarán una cuota mínima.			85,19	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Ud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Parcial</b>
Los cines satisfarán, por butaca.	m2		2,373998	
Las discotecas y salas de fiestas, por metro cuadrado de la sala.	m2		8,504321	
Las boleras y billares satisfarán por mero cuadrado de local. ( A estos efectos se entenderá como local exclusivamene el destinado a sala de juegos).	m2		0,601012	
El apartado anterior satisfará una cuota mínima.			56,80	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Ud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Parcial</b>
Los pubs satisfarán por metro cuadrado del local (comprende exclusivamente el destinado al público) una cuota privada.	m2		2,975010	
El apartado anterior satisfará una cuota mínima.			141,99	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Ud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Parcial</b>
Los bancos y cajas de ahorro satisfarán por cada oficina o sucursal.			887,09	
Cada peluquería masculino o femenino pagará la cantidad de			29,48	
Las oficinas, agencias y similares, por cada local,(siempre que no proceda su inclusión en ninguno de los apartados anteriores).			44,90	
Los garajes públicos, por plaza de aparcamiento.			6,490931	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Ud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Parcial</b>
Los establecimientos comerciales o comercio pagarán por metro cuadrado de local (se computa a efectos el local destinado a venta al público)	m2		1,742935	
El apartado anterior satisfará una cuota mínima.			28,40	
En caso de ejercer actividad industrial en dicho comercio este cotizará además de la comercial por el apartado correspondiente.				



Ajuntament d'Ibi

c/ Les Eres, 48  
 03440 Ibi (Alacant)  
 CIF: P-0307900-A  
 T. 96 555 24 50  
 F. 96 555 29 35

**CÁLCULO CUOTA TRIBUTARIA DE LA TASA ACTIVIDADES**

*** ACTIVIDAD	Ud	Cantidad	Tarifa	Parcial
Industrias. En caso de cualquier actividad que tenga motores o energía se aplicará la siguiente tarifa:				
Los primeros 25 C.V.	C.V.		11,359129	
De 26 a 50 C.V.	C.V.		9,045232	
De 50 C.V. en adelante	C.V.		5,950020	
Se aplicará una cuota mínima de	C.V.		44,35	
ACTIVIDAD	Ud	Cantidad	Tarifa	Parcial
Los locales destinados a locales de almacenes pagarán una cuota por metro cuadrado, de la superficie destinada a "almacén" de	m2		0,901518	
Se aplicará una cuota mínima de			29,75	

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

Ibi, a ..... de ..... de 20 .....  
**Firma de la persona solicitante:**

**VºBº Servicios Técnicos Municipales**

**Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ibi:**

El Ayuntamiento de IBI como responsable de tratamiento de sus datos personales le informa que los mismos serán utilizados para tramitar su solicitud, en el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y consentimiento del interesado. No se cederán datos salvo obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y 3/2018 (LOPD GDD), los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento de sus datos mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de IBI, C/ Les Eres, 48. C.P. 03440 IBI, Alicante. Información adicional: <https://www.ibi.es/>